eBanking Empresas

Otras Transferencias al Exterior

Operación nueva (TT)





Cómo solicitar el envío de fondos al exterior bajo Conceptos BCRA no relacionados con el Pago de Importación de Bienes (TT)

Utiliza este instructivo si tu Concepto BCRA -NO- es alguno de los siguientes:

» **B05** Pagos anticipados de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).

» **B06** Pagos diferidos de importaciones de bienes (excepto bienes de capital).

» **B07** Pagos vista de importaciones de bienes (excepto bienes de capital e insumos para la producción local de bienes).

» **B08** Pagos por otras compras de bienes al exterior.

» **B12** Pagos anticipados de importaciones de bienes de capital.

» **B13** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20. » **B16** Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por la importación de productos o insumos relacionados con la provisión o elaboración local de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población. » **B18** Pagos vista de importaciones de insumos para la producción local de bienes.





» **B19** Pagos de deudas comerciales por importaciones de insumos para la producción local de bienes sin registro de ingreso aduanero. » **B20** Pagos vista de importaciones de bienes de capital.

» B21 Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero.

» **B22** Pagos diferidos de importaciones de bienes de capital.

» **B26** Registro de importaciones de bienes por adjudicación de bonos BOPREAL

Guía Rápida





Guía Rápida







Š	Daga da Texportacionas ODI Datas inicialas de la eslicitud
	Pago de Importaciones OPI Datos iniciales de la solicitud
	Nr.Operación: Nr.Solicitud: Estado:
× Filtrar	Solicito tengan a bien efectuar por mi cuenta y orden la siguiente transferencia, de acuerdo a las inst
	Divisa (*) Seleccionar 🗸
	Importe (*)
	Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno aivo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno aivo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno aivo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno aivo selec.
	Con
8	
or 🗸	
_ ,	











Paso a Paso

» Ingresá a eBanking Empresas con tu usuario y clave.

» Seleccioná la opción **Comercio** Exterior luego en el submenú volvé a seleccionar **Comercio Exterior** y presioná Ingresá. Por defecto, al ingresar estarás posicionado en "Comercio Exterior" > "Importación". Dentro del submenú que se despliega elegí **Carga**.

» Finalmente presioná **Preparación de** Solicitudes Nuevas.







Paso a Paso

» En "Tipo de Operación", seleccioná Solicitud de Transferencia al Exterior.

» En "Tipo de Solicitud" indicá "Solicitud de Transferencia al Exterior".

» Presioná el botón IR.





Solicitudes Nue	evas	
le Operación	Solicitud de Transferencias al Exter 💙	
de Solicitud	Solicitud de Transferencia al Exterior 🗸	
		Tr
		d''



Paso a Paso

» Seleccioná la **Divisa** y el **Importe** total a transferir al exterior.

» Elegí la cuenta bancaria en pesos que se debe utilizar para debitar los fondos correspondientes y pagar las comisiones necesarias.

Preparación de Solicitudes Nuevas

Y Divisa (*) Seleccionar Importe (*) Seleccionar Beneficiario del exterior de la operación.

Cuenta bancaria en pesos (*) Declaro que soy el Apoderado y/o Representante Legal en el pais, del



Solicitud de Transferencia al Exterior | Datos iniciales de la solicitud

Nr.Operación: | Nr.Solicitud: | Estado:

Solicito tengan a bien efectuar por mi cuenta y orden la siguiente transferencia, de acuerdo a las instrucciones que se detallan a continuación:



» Seleccioná el **Concepto BCRA** y especificá el **importe.**

En una misma solicitud podés indicar hasta tres conceptos distintos con sus correspondientes importes. La suma de los tres debe coincidir con el importe total a transferir indicado en el paso anterior. Códigos de concepto

Seleccionar la form

Nomb



de la operación		
Concepto (*)	Seleccionar	ſŀm`
Importe (*)		
Concepto	Seleccionar	*
Importe		
Concepto	Seleccionar	~
Importe		
ma de cierre de cambio (*)	 Efectuar Cierre Automatico Llamamos para Cerrar Cambio Cerramos Cambio con el Corredor 	
re del Corredor		

» Seleccioná la forma en que el banco debe cerrar cambio una vez que la operación se encuentre lista y habilitada por la regulación vigente para acceder al MLC (Mercado Libre de Cambio):

1/ Efectuar Cierre Automático: El banco determinará el tipo de cambio más favorable.
2/ Llamamos para Cerrar Cambio: La operación queda pendiente hasta que te comuniques con tu Responsable Comercial.
3/ Cerramos Cambio con Corredor: La operación queda pendiente hasta tanto el corredor se comunique con el Responsable Comercial del banco. Códigos de concepto

Seleccionar la for

Nomb



de la operación		
Concepto (*)	Seleccionar	~
Importe (*)		
Concepto	Seleccionar	*
Importe		
Concepto	Seleccionar	~
Importe		
ma de cierre de cambio (*)	 Efectuar Cierre Automatico Llamamos para Cerrar Cambio Cerramos Cambio con el Corredor 	
ore del Corredor		

» Seleccioná la operación a realizar:

1/ Liquidar por el total y debitar la cuenta en pesos: El total de la operación más comisiones se debitarán de la cuenta en pesos que indicaste. 2/ Liquidar contra cuenta en pesos y realizar compra de cambio: El banco compra y debita la moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y acredita los pesos resultantes en la cuenta que indicaste al inicio. Luego, una vez fondeada tu cuenta en pesos, debita el total de la operación más comisiones.

3/ Liquidar con Operación de Canje por el total: Consiste en canjear el importe en moneda extranjera de tu Cuenta Bancaria en Moneda Extranjera y transferirla al exterior sin pasar por tu cuenta en pesos. Para que el Banco pueda debitar la comisión en pesos debés indicar la "Cuenta débito comisiones por operación de canje".

Operación a realizar







» Indicá, en carácter de DDJJ, la relación de flujo de fondos entre vos y el Beneficiario del Exterior.

Tené presente que si el flujo de fondos es entre empresas vinculadas, acorde a la normativa vigente, la presente operación puede requerir la conformidad previa del BCRA (Banco Central de la República Argentina). De ser así, por favor contactate con tu Oficial de Negocios Internacionales para que te asesore.

Vinculación

De acuerdo a los términos de la modificatorias y complementarias, garantizamos que con relación al



Comunicación A 6770, declaramos bajo juramento y presente flujo de cambios esta operación: (*)

de

○ Sí se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de las normas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'

○ No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. mas de 'Grandes exposiciones al riesgo de crédito'



» Seleccioná el tipo de beneficiario del exterior:

1/Beneficiario existente: Seleccionalo del desplegable que aparece al presionar sobre la flecha hacia abajo. El Sistema te mostrará la lista de Beneficiarios con los cuales operaste.

2/ Nuevo Beneficiario: Siguiendo estos pasos: • Dejá el campo "Beneficiario existente" sin completar (queda con "Seleccionar"). • Tildá el campo **"Nuevo beneficiario"** y seleccioná su país.

» Presioná Siguiente*.

Datos del beneficiari

Benefi

Nu

Pais del Nue

*También podés elegir entre estas opciones:



io del exterior						
ciario existente	Seleccionar		<u> </u>			
evo beneficiario			<i>dm</i>)			
evo beneficiario	Seleccionar	~				
		G Volver	Guardar	8 Anular	Siguiente	

- Volver: Vuelve a la pantalla previa. Si es la primera pantalla y nunca se presionó GUARDAR o SIGUIENTE, saldrás sin guardar la información.
- Guardar: Permite grabar los datos y continuar más tarde. Si no querés perder la información presioná esta función, salí de la pantalla o accedé directamente a cualquier otro punto del menú. Para retomar la solicitud, buscala en Comercio Exterior > Carga > Solicitudes en Preparación/ Salvables. Para más información consultá nuestra guía inicial.
- Anular: Elimina definitivamente la solicitud. Esta función sólo aparece si en algún momento la solicitud ha sido guardada.



» Si indicaste **NUEVO BENEFICIARIO** aparecerá la siguiente pantalla.

- Piso/Depto/Código Postal: Son datos opcionales.
- Localidad: Podés seleccionar la localidad presionando sobre la flecha que apunta hacia abajo. Si no existe, presioná sobre el lápiz que está al lado para poder ingresarla.
- País: De residencia. Corresponde al domicilio que ingresaste.
- País Tributario: Donde tributa impuestos el Beneficiario del Exterior.

Datos del beneficiar

Tipo

Apellido y Nombre

País resid



io del exterior					
) de beneficiario	O Persona Físi	ca 🔿 Persona Ju	rídica Debe se	eleccionar el Tipo de	e beneficiario del nuevo beneficiario
e / Razon Social	social del nuevo	beneficiario			Debe informar el Apellido y nombre o Razon
Calle					Debe informar la Calle del nuevo beneficiario
Número		Debe informar	el Numero del	nuevo beneficiario	
Piso					
Depto					
Código Postal					
Localidad	Seleccionar		× Ø	Debe seleccionar	la Localidad del nuevo beneficiario
País	Francia	~			
lencia tributaria	Seleccionar	R	Debe seleccio	nar el Pais de reside	encia tributaria del nuevo beneficiario
		41	"		



• Banco del Beneficiario: Seleccionalo o, si no existe, presioná el lápiz para poder ingresarlo.

- Código SWIFT/ABA: Código que identifica al Banco del Beneficiario en el Exterior.
- Número de Cuenta: Si no posee número de IBAN, ingresá el número de cuenta del Beneficiario.
- IBAN (International Bank Account Number): Código de 24 caracteres similar al CBU, donde las dos primeras posiciones identifican al país.

 Corresponsal del Banco Beneficiario: Si tenés este dato, ingresalo de forma obligatoria ya que es a este lugar donde se deben enviar los fondos.
 Si no aparece en el desplegable, ingresalo manualmente eligiendo el lápiz.

• Código SWIFT/ABA: Ingresá el código que identifica al Corresponsal del Banco Beneficiario.

Datos del beneficiario Banco d Códio Nún Corresponsal del Bo Códio



io del exterior	
del beneficiario	Seleccionar el Banco del beneficiario
igo SWIFT/ABA	Debe informar el Codigo SWIFT/ABA del banco del beneficiario
mero de cuenta	Debe informar el Número de cuenta y/o el IBAN del beneficiario
IBAN	Debe informar el IBAN y/o el Número de cuenta del beneficiario
co. Beneficiario	Seleccionar
igo SWIFT/ABA	

• Gastos en el exterior a cargo de: Indica el responsable del pago de los gastos del exterior.

1/ Beneficiario: Es el receptor de los fondos el que se hará cargo de los gastos en el exterior, es decir, tanto el Banco Intermediario como el Banco Receptor pueden cobrar comisiones adicionales.

2/ Ordenante: El Beneficiario recibe el monto sin descuentos. Banco Comafi le cobrará una comisión adicional de USD 25, ajeno al tarifario del Banco, para soportar los Gastos en el Exterior con el Banco Receptor.

• Información adicional para incluir...: El número de factura, contrato o cualquier otro dato que identifique unívocamente a la operación.

Gastos en el e

Información adi el mensaje SWIF de factura y



exterior a cargo de	O Beneficiario Ordenante Debe seleccionar Gastos en el exterior a cargo de
cional al incluir en T (indicar número /o referencia de la operación) (*)	Debe ingresar Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (indicar número de factura y/o refere la operación)



» Si indicaste LIQUIDAR POR EL TOTAL Y DEBITAR LA CUENTA EN

PESOS, el sistema mostratá que la operación va a debitar los fondos de la cuenta corriente/caja de ahorro para transferir el monto y moneda extranjera al exterior.

Todos los valores que se muestran son los que ingresaste en pantallas previas.

Solicitud de liquidad

Efectuar el cier



Shin	cambio debitando los fondos de nuestra cuenta bancaria, previa deducción de sus comisiones y gastos. Debe seleccionar esta opción
DOLARES U.S.A.	Moneda
10.00	Importe
Cuenta Corriente	Tipo de cuenta
0080-80387-0	Cuenta



Paso a Paso

» Si indicaste LIQUIDAR CONTRA CUENTA EN PESOS Y REALIZAR COMPRA DE CAMBIO aparecerá esta pantalla.

» Tildá la opción **Proceda a** comprarnos...".

Solicitud de liquidac

Efectuar el cier

Procedan a extranjera y ac alcanzada por el imp cuenta corriente al



DOLARES U.S.A.
10.00
Cuenta Corriente
0080-80387-0
Im

• Importe: Indicá el monto en moneda extranjera que necesitás vender para fondear la cuenta en pesos de la operación. Este monto puede ser menor, igual o mayor al monto de la operación. Tené en cuenta que existirá una diferencia de cotización entre el tipo de cambio comprador del billete y el vendedor de la divisa, el cual estará sujeto a las condiciones del mercado al momento del cierre. Si el monto que querés vender es igual o menor al de la transferencia, verificá que contás, en la cuenta en pesos, con saldo suficiente para cubrir la venta de cambio, comisiones correspondientes y la diferencia del importe a transferir.

• El resto de los datos se muestran para que puedas verificar si la selección realizada en pantallas previas es correcta.



Tipo de cuenta Cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta 0	080-80387-0
o de Cuenta Moneda Extranjera	Caja de Ahorro
Cuenta Moneda Extranjera	001-44586-0



» Si indicaste **LIQUIDAR CON OPERACIÓN DE CANJE POR EL TOTAL.**

• La operación consiste en debitar los dólares depositados en tu cuenta, transformándolos en divisas para girarlos al exterior. No es posible realizar una operación de canje en forma parcial. Tené presente que el banco cobra una comisión adicional por esta operatoria ("Comisión por Canje"). Estas comisiones se debitan de tu cuenta en pesos, la cual debe tener los fondos suficientes para poder efectuar la transferencia.

• El sistema te muestra que la operación va a debitar los fondos de la cuenta en moneda extranjera para transferirlos al exterior. Muestra la cuenta en pesos que se va a utilizar para cobrar la comisión por canje. Todos los valores que se muestran fueron los que ingresaste en pantallas previas.

Solicitud de liquidación 3





» Retención de Impuesto a las Ganancias: Especificá alguna de las siguientes opciones.

• Remesa Alcanzada: Se selecciona esta opción cuando en el pago de importación esté pagando intereses (al inicio, cuando indicó los Conceptos BCRA debe indicar "I01-Intereses del Exterior"). Seleccioná el código de régimen si no has practicado la retención, o bien tildá la opción "Hemos practicado la retención nosotros", en cuyo caso deberás aportar copia del certificado correspondiente, presentación y pago de este.

• Remesa no Alcanzada: Este es el valor por defecto. Debés indicar el motivo por el cual no corresponde aplicar la retención. Datos impositivos de Retención de 1 Códio Hemos practicad



le la operación - Ga	inancias
e Impuesto a las Ganancias (*)	O Remesa alcanzada Remesa no alcanzada
digo de Régimen	
ado la retención nosotros	
doble imposición	 Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada)
Acrecentamiento	 Si No ○ (No aplica - Remesa no alcanzada)

» **Convenio por Doble Imposición:** indicá alguna de las siguientes situaciones.

• SI: Si la operación se encuentra alcanzada. El sistema determinará el código de alícuota correspondiente en base al régimen precedentemente integrado. De ser necesario, podés consultar en AFIP, en "Tablas del Sistema", el listado que actualizan periódicamente, donde dependiendo del convenio y régimen se indica el código de retención y alícuota correspondiente.

• SI, Alícuota 0: Si la operación se encuentra alcanzada por el convenio pero la alícuota es 0 (cero). Ésta no se incluye en las tablas de AFIP.

• NO: Si la operación está alcanzada por Ganancias pero no por el convenio de doble imposición.

• No aplica – Remesa no Alcanzada: Marcá esta opción para desactivar si se seleccionó por error convenio de doble imposición.

Datos impositivos o

Retención d

Có

Hemos practio

Convenio por

ŀ



le la operación - Ganancias			
e Impuesto a las Ganancias (*)	 Remesa alcanzada Remesa no alcanzada 		
digo de Régimen	Seleccionar 🗸		
cado la retención nosotros			
doble imposición	 Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada) 		
Acrecentamiento	O (No aplica - Remesa no alcanzada)		

» Acrecentamiento: Indicá alguna de las siguientes situaciones.

• SI: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto sin retenciones. La retención la soportará el ordenante como un mayor costo.

• NO: El Beneficiario del Exterior recibirá el monto neto de retenciones. Si ha indicado esta opción, en la primera página tanto el importe de la transferencia como el del concepto o la sumatoria de ellos debe ser neto de la retención a practicar.

• No aplica- Remesa no gravada/exenta: Marcá esta opción para desactivar el Radio Button cuando se ha seleccionado que la operación no estaba gravada y se activó la indicación de que no corresponde acrecentamiento por error. Datos impositivos o

Retención d

Có

Hemos practic

Convenio por

ŀ



le la operación - Ganancias			
e Impuesto a las Ganancias (*)	 Remesa alcanzada Remesa no alcanzada 		
digo de Régimen	Seleccionar 🗸		
cado la retención nosotros			
doble imposición	 Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo/Inciso vigentes en AFIP, accediendo a: http://www.afip.gob.ar/sire/ -> Tablas del Sistema) Si, alícuota 0 No (No aplica - Remesa no alcanzada) 		
Acrecentamiento	 Si No (No aplica - Remesa no alcanzada) 		

Paso a Paso

» Datos impositivos de la operación

IVA: Elegí algunas de estas opciones:

RG 4356/2018 - IV La presente d Datos impositivos d RG 549/99 RG 4240/18 Se Datos impositivos d Decreto



IVA - Sujetos del ext	erior que realicen locaciones o prestaciones gravadas en el país. Responsables Sustitutos.		
te operacion (*)	 No se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018 Se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018 		
s de la operación - I.V	V.A. RG549/99 Importación de Servicios / RG4240/18 Servicios Digitales		
o al valor agregado (*)	 Transferencia no alcanzada por el I.V.A. Transferencia alcanzada por el I.V.A. el cual ya ha sido tributado y se aporta comprobante de pago Transferencia alcanzada por el I.V.A., a tributar. 		
99 Importación de Servicios.			
Servicios Digitales.			
s <mark>de la operación - In</mark>	gresos Brutos Córdoba		
to 1205/2015 (*)	 Transferencia no alcanzada por la retencion de Ingresos Brutos Córdoba Decreto 1205/2015 Transferencia alcanzada por la retencion de Ingresos Brutos Córdoba Decreto 1205/2015, el cual ya ha sido tributado y se aporta comprobante de pago 		

» Si indicaste Convenio de Doble Imposición REMESA ALCANZADA:

 De ser necesario, seleccioná el Código de Alícuota CDI. El sistema calcula todos los valores según el Régimen/País del Beneficiario del Exterior que seleccionaste.

• Base de Cálculo: Ingresá el importe sobre el cual se debe efectuar el cálculo. Si indicaste Acrecentamiento= "SI" en la pantalla previa, el monto que ingreses no puede superar el importe de esta solicitud. El monto de retención se calcula automáticamente cuando cambies de página. Datos impositivos o

CUIT del país

С

Tasa de reten

Monto de la re



de la operación - Gar	iancias
s del retenido Nº	5500004110
Cod. alícuota CDI	Nº:221 (11.11000%) Norma:24654 Articulo:12 Inciso: 🗸
Norma CDI	24654
Pais CDI	411
Articulo CDI	12
Inciso CDI	2 C)
nción aplicada %	11.11000
Base de calculo	Si selecciona 'Remesa alcanzada' debe informar 'Base de cálculo'
Divisa	USD - DOLARES U.S.A.
tención en divisa	0.00
	d'''



Paso a Paso

» Si indicaste que la **Transferencia** se encuentra alcanzada por el IVA a tributar:



e la operación - I.V.A.					
Base de calculo	Si imponible'	selecciona 'Transferencia alcanzada por el I.V.A. a tributar' debe informar la 'Base			
Divisa	USD - DOLARES U.S.A.				
Alícuota %	Si selecciona 'T	ransferencia alcanzada por el I.V.A. a tributar' debe informar la 'Alícuota'			
epción en divisa	0.00				

Paso a Paso

» Si indicaste que **"Se encuentra** alcanzada por la RG 4356/2018":

Monto de la perce

Concepto

Hemos practica

RG 4356/2018 - IVA - Sujetos del exterior que realicen locaciones o prestaciones gravadas en el país. Responsables Sustitutos.

Base imponible	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar la 'Base imponible'
Divisa	DOLARES U.S.A.
Alícuota %	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar la 'Alícuota'
epción en divisa	0.00
o que da origen	Si selecciona 'La presente operacion se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018' debe informar 'Concepto que da origen'
ado la rendicion nosotros.	

Paso a Paso

» A continuación, se presentan varias **DDJJ** que pueden aparecer o no en base a selección previa.

La transferencia solicitada no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio, encontrándose la misma registrada y pendiente de pago en nuestros libros. Debe aceptar esta declaracion jurada

Asumimos el compromiso de mantener indemne al Banco por cualquier consecuencia que pudiera resultar de la falsedad de la documentación presentada y/o de lo declarado en los párrafos precedentes. Debe aceptar esta declaracion jurada

Condiciones / Declaramos bajo juramento que

Los fondos utilizados en la adquisición de la divisa surgen del giro normal de la empresa / nuestra propiedad. Debe aceptar esta declaracion jurada

Tomo/amos conocimiento que Banco Comafi se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas aplicables, incluyendo, sin limitación, las normas en materia de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo (incluyendo la Ley N° 25.246, tal como fuera modificada posteriormente por la Ley N° 26.087, la Ley Nº 26.119, la Ley Nº 26.268 y la Ley Nº 26.683) y aquellas normas emitidas por Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el Banco Central de la República Argentina y por la Unidad de Información Financiera. Debe aceptar esta declaracion jurada

Paso a Paso

» A continuación, se presentan dos campos opcionales de texto libre:

• Documentos Adjuntos: Detalle la documentación que adjunta. (Opcional)

• Observaciones: Se utiliza como comodín para efectuar alguna aclaración o para agregar alguna nueva DDJJ requerida por la normativa o salvar algún error que pudiera presentarse, etc. (Opcional).

La presente soli	citu
Documentos adjuntos	
Observaciones	
	_

id se respalda con la documentación que adjunto/amos a saber

» Aquí podés **cargar** en el sistema varios archivos al mismo tiempo.

IMPORTANTE: Si necesitás adjuntar más, presioná Guardar, adjuntá más archivos y volvé a presionar Guardar (así sucesivamente).

• El sistema puede o no solicitar documentación adicional, la cual se indica con "(*)". En este ejemplo, solicita se adjunte un certificado, en base a la selección previa que se hizo.

» Finalmente, presioná **Confirmar** para enviar esta solicitud al usuario Autorizador. Una vez aprobada, le llegará al Banco para su procesamiento. Nuevos Documentos Adjuntos

Certificado del convenio de doble imposición (*) Seleccionar archivo Ninguno a livo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno a...ivo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno a livo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno a ... ivo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno a livo selec. Otra Documentacion Respaldatoria Seleccionar archivo Ninguno a ... ivo selec. Confirmar Guardar Anterior Anular

